



MINUTA DE ENTENDIMIENTO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UAAAN UNIDAD REGIONAL LAGUNA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE NOMBRARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR OTRA PARTE, "LA ASOCIACIÓN CIVIL" DENOMINADA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA SOLAR, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MONICA FRANCO SEGURA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN REGIÓN LAGUNA DE COAHUILA Y DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ANES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ACUERDOS.

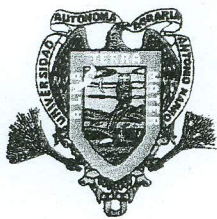
I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1.- Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales; Impartir Educación Superior en el Campo de las Ciencias Agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado.

Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.

2.- Que dada la altísima necesidad de darle prioridad a todo lo que se refiere a la conservación del Medio Ambiente, dentro de las diferentes carreras que se imparte en la Unidad Regional Laguna, destacan entre otras la de Ingeniero en Procesos Ambientales.

3.- Que en su representación comparece el **DR. RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Director de la Unidad Regional Laguna y Apoderado General, quien acredita su personalidad mediante el Poder General



que le fue otorgado por el **DR. ELADIO CORNEJO OVIEDO**, en su carácter de Rector de "La Universidad", mediante instrumento público número 67 VOLUMEN XVIII, de fecha primero (1) de diciembre de dos mil diez (2010), otorgado ante la fe del Notario Público número 49, Lic. Ildelfonso Jesús Verduzco González, de la ciudad de Saltillo Coah., debidamente inscrito, en el Registro Público de la Propiedad.

4.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en el Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro No. 1923 Buenavista Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 y como domicilio para oír y recibir notificaciones que deriven de la presente minuta, el ubicado en las oficinas que ocupa la Dirección de la Unidad Regional Laguna, sitio en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe de esta Ciudad de Torreón Coahuila.

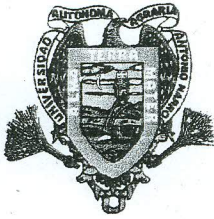
5.- Para seguimiento puntual de lo que en la presente minuta se acuerde se designa como enlace a la **Ing. Rubí Muñoz Soto**, con el cargo de Jefa del Programa Docente de la Carrera de Ingeniero en Procesos Ambientales.

DECLARA "ANES":

1.- Ser una Asociación Civil, debidamente constituida conforme a la ley, conformada mediante Escritura Pública No. 54968, volumen 498, Folio 262, de fecha 29 de agosto de 1980, pasada ante la fe del Notario Público No. 114, Lic. Rafael del Paso Reinert, documento escrito en el Registro Público de Personas Morales – civiles, según el folio No. 00002435 de la Cd. De México, D.F., en fecha 14 de octubre de 1980.

2.- Que su objeto social es el siguiente; el objeto fundamental de la "Asociación" es proporcionar un foro para la discusión de ideas, la comparación o intercambio de resultados y en general, la divulgación y promoción de la utilización de la Energía Solar, en sus manifestaciones de radiación solar y del aprovechamiento de los fenómenos que produce en forma indirecta como la energía del viento, la biomasa y la hidráulica.

3.- Que actualmente está llevando a cabo un programa educativo en las Escuelas de Educación Primaria, en el que se promueve e impulsa el uso de energía renovable, a fin de que los alumnos a temprana edad, conozcan los beneficios de uso de esta energía.



4.- Que en representación de la "ASOCIACIÓN" comparece la C. MONICA FRANCO SEGURA, en su calidad de representante en la Región Laguna de Coahuila y Durango, y quién se designa como enlace en la presente minuta.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

"LA UNIVERSIDAD" y "ANES"

El objeto principal de la presente minuta, es establecer los lineamientos para la firma posterior de un convenio de colaboración, en el que ambas instituciones se comprometan a difundir, procurar, promocionar, la implementación, e impulso de aprovechamiento de energía renovable, a través de asistencia técnica, transferencia de tecnología, sin embargo en el presente caso, únicamente se especificará lo referente al programa educativo diseñado por ambas partes, relativo a los alumnos que realizan su servicio social, para lo cual se llega a los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Universidad se compromete a participar en el diseño del Programa Educativo que implementarán de manera conjuntamente con la Asociación Nacional de Energía Solar, A.C., con la aportación de alumnos de la carrera de Ingeniero en Procesos Ambientales, alumnos que realizan su Servicio Social y Prácticas Profesionales, de acuerdo al programa que tienen establecido ambas partes.
- 2.- "ANES", se compromete a proporcionar el material que se utilice, así como indicarles a los alumnos, en común acuerdo con estos el lugar, fecha y hora, en el cual realizarán su servicio social.
- 3.- "ANES", le indicará a los alumnos con precisión, lugar, día y hora en que habrán de realizar el servicio social que comprende la implementación del programa educativo implementado por las partes, y la "UNIVERSIDAD" los transportará por única e inicial ocasión al Centro Educativo asumiendo el alumnado la responsabilidad, de transportarse por sus propios medios, hasta el término del programa previamente establecido y acordado por las partes en relación a la prestación del servicio social.
- 4.- "La Universidad" y "ANES", a través de las personas que designan como enlace, deberán de llevar su control detallado con relación a los alumnos



participantes, asimismo verificar que los alumnos hayan cumplido con el programa asignado.

5.- Para la validación del Servicio Social por parte de la Universidad, deberá extenderse constancia que contenga firmas conjuntas de las personas que se designen como enlace.

9.- El personal designado por cada institución para la realización del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por lo que cada una de las partes asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos, por lo que el personal continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la Institución con la que tenga establecida su relación laboral.

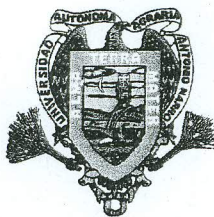
10.- La presente minuta de entendimiento se celebra de buena fe, en razón de la cual, los conflictos que se llegaran a presentar serán resueltos de común acuerdo por los representantes de las partes, sin embargo podrá darse por concluida de manera anticipada a voluntad de cualquiera de las partes, con un aviso de treinta días naturales, pero los proyectos que se encuentren pendientes serán concluidos dentro del término de sesenta días a partir de la notificación de la voluntad de cualquiera de las partes para darlo por concluido.




11.- la presente minuta de entendimiento es por tiempo indeterminado con las acotaciones que se contienen en el numeral que antecede.

Enteradas las partes del alcance del presente documento, lo suscriben en la ciudad de Torreón, Coahuila, a los 03 (tres) días del mes de agosto del 2011

"ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA SOLAR, A.C."


LIC. MONICA-FRANCO SEGURA
Sección Regional Laguna



"LA UNIVERSIDAD"	
 DR. RAFAEL RODRIGUEZ MARTINEZ Director Regional UAAAN	 M.V.Z. ERNESTO MARTINEZ ARANDA Subdirector de Comunicación
TESTIGOS	
 M.C. RUBI MUÑOZ SOTO Jefa del Programa Docente de la Carrera de Ing. en Procesos Ambientales	

